

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy mayo 27 de 2021, paso a despacho de la señora Juez, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, envió oficio comunicando el registro de la medida cautelar.

Sírvase proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 473
RADICADO: 2021-00029-00
**PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**
**DEMANDANTES: PAULA TATIANA ECHEVERRI GIRALDO
GLORIA AMPARO ECHEVERRI GIRALDO**
DEMANDADO: GERMAN BEDOYA VARGAS

Se incorpora al presente proceso el oficio ORIPMAN 1002021EE0001236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, por medio del cual informa sobre la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 100-121982, 100-122020, 100-129884, 100-159312, 100-173237, 100-46877 y 100-46878.

Así mismo, indicó que la medida no se registraba sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-195536 por cuanto el demandado ya no es propietario.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que informe qué pasó con la inscripción de la demanda respecto del predio identificado con el folio de matrícula

inmobiliaria No. 103-24752, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma-Caldas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 075 del 28 de mayo de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d73fb2656372dbeef2907ca5d8db74b15576d990dfa1d2f2147d71863252836**

